

## REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 8641 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra MIRIAN SOLEDAD MARCOS RIVADENEYRA, sobre proceso de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, en el Expediente Judicial N° 00440-2016-0-1408-JP-CI-01, tramitado ante el 1° JUZ. DE PAZ LETRADO - S.Benavides DE ICA, a cargo del Juez DR(A). BRICEÑO DONAYRE HECTOR HILARIO MARTIN y del Especialista Legal DR(A). NAVARRO SANTIAGO CARMEN AURORA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 16, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

### DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL INMUEBLE UBICADO EN AV. ACEQUIA GRANDE DEL CENTRO POBLADO SAN IGNACIO MZ "X1" LOTE 09, DISTRITO DE SUNAMPE, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL P07054818 DE LA SUNARP – ZONA REGISTRAL N° XI SEDE CHINCHA. DISTRITO DE SUNAMPE, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° P07054818 del Registro de Propiedad Inmueble de ICA.

### CARGAS Y GRAVÁMENES

NINGUNO

### TASACIÓN

S/. 45,799.10 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 Soles)

### BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 30,532.73 (TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 73/100 Soles)

### BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 25,952.82 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 82/100 Soles)

### BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 22,059.90 (VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100 Soles)

### CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

### REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".

